



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, de fecha 30 de noviembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, la Comisión se reúne para sesionar en pleno el día 28 de diciembre de 2020, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales del Estado de Tamaulipas y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

Municipio	Persona precandidata propietaria	Persona precandidata suplente
Altamira	Arturo Puente Vázquez	-----
Altamira	Antonio del Ángel del Ángel	-----
Altamira	María de Jesús Sandoval Menchaca	Laura Elena Seoane Tapia
Madero	Luisa Georgina De la Fuente Chong	-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Madero	Sonia Hernández Rivera	Ma Rosa Nelly Pérez Pérez
Madero	Fidencio Izaguirre García	Erik Izaguirre García
Madero	Iris Carolina Agundis Salas	Claudia Frizia Guerra Ahumada
Reynosa	Juan Carlos Zertuche	-----
Reynosa	Luis Alejandro Espino Acosta	-----
Reynosa	Silvestre Rodríguez Marín	-----
Rio Bravo	Jonatán Saúl Cruz Echartea	-----
Río Bravo	José Rigoberto Carrillo Cruz	-----
Matamoros	Omar Habib Masso Quintana	-----
Matamoros	Abelardo Ruiz García	-----
Matamoros	Nemorio Mauricio Santillana Morales	-----
Tampico	Marco Antonio Hernández Puga	-----
Valle Hermoso	Ricardo Reynoso Herrera	-----
Valle Hermoso	César Salinas Santos	-----

SEGUNDO: Por cuanto hace a municipios donde la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a presidentas o presidentes municipales en el Estado de Tamaulipas, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

TERCERO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcáteco Hernández
Secretario